

Informe del Auditor Externo

25 de febrero de 2016

**Secretaría de la Contraloría del
Gobierno del Estado de México**

**Junta Directiva de la
Universidad Politécnica de Tecamac**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la **Universidad Politécnica de Tecamac**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública, el estado analítico del activo, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujos de efectivo, el estado analítico de la deuda y otros pasivos y la información sobre pasivos contingentes, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la **Universidad Politécnica de Tecamac**, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración del Instituto es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas anteriormente y que se mencionan en la notas a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación, por parte de la Administración de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Instituto, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

575

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la **Universidad Politécnica de Tecamac** indicados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2015 por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Base contable y utilización

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre las notas 3a) y 3b) a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros, los cuales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad; consecuentemente, éstos pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Otros Asuntos

Es importante aclarar que los estados financieros del ejercicio anterior, fueron examinados por otro despacho, expresando una opinión sin salvedad, la cual fue emitida el 25 de febrero de 2015.

Despacho Milán Brito, S.C.



CPC Mary Carmen Milán Espinosa